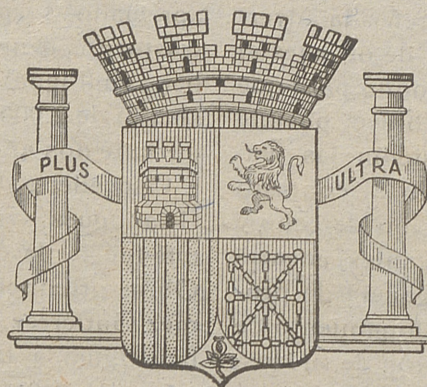


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 831

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Diligencia.—Para hacer constar que en el día de hoy, señalado por la Comisión Gestora para celebrar sesión extraordinaria y proceder a la apertura y examen de proposiciones y muestras para las adjudicaciones por concursillo de los artículos de consumo y víveres necesarios con destino a los Establecimientos provinciales durante el mes de Febrero, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Vocales, toda vez que sólo han concurrido los señores don Manuel Gil Baños, Presidente, y los Vocales señores Redondo y del Castillo; por el señor Presidente se dispuso celebrar dicha sesión en segunda convocatoria el día 2 del próximo Febrero, a las diez y siete y treinta horas, extendiéndose la presente Diligencia, a los efectos legales correspondientes, en Valladolid, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Dionisio J. Negueruela.

Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero de 1933.—Segunda convocatoria

EXTRACTO DE ACUERDOS

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores Redondo, Sendino, Colodrón y del

Castillo, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior y la Diligencia extendida por el señor Secretario el día 30 de Enero pasado, haciéndose constar no pudo celebrarse esta sesión en dicho día por falta de número de señores Vocales.

Examinar las instancias y muestras presentadas al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 23 de Enero pasado, para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos de consumo y víveres necesarios durante el mes de Febrero, desestimándose las de don Vidal Pérez Collantes y don Juan Mateos por falta de reintegro y procediéndose acto seguido a la adjudicación en la forma que se detalla en el respectivo expediente.

Sesión del día 4 de Febrero de 1933

EXTRACTO DE ACUERDOS

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Redondo, Colodrón, del Castillo y Sendino; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Considerar como pobre desde el 1.º de Enero del corriente año

al enfermo psíquico Eleuterio Bernal Valverde, pero debiendo pagar el importe de las estancias causadas desde su ingreso hasta el 31 de Diciembre, ya que entonces disfrutaba de 5.070 pesetas por sueldo y emolumentos, y ahora sólo percibe 2.240'02 pesetas, según certificación que presenta, por haberse declarado en situación de retiro en la Compañía del Norte, donde prestaba sus servicios.

Devolver a don Cándido Martín el depósito íntegro que constituyó de 1.985 pesetas para acudir a la subasta de leche del Hospital, teniendo en cuenta las manifestaciones del Negociado, en las que resalta el deseo de presentar pliego.

Quedar enterada de que se hallan enfermos el enfermero don Angel Blázquez, el vigilante de sucios don Gregorio Rodríguez, el enfermero don Pablo Vela y el vigilante don Amador Vázquez, todos del Manicomio.

Mostrar conformidad con haber sido dada de alta por insubordinación la hospitalizada en el provincial Felisa Arranz Durán.

Ordenar a los Directores de los Establecimientos se abstengan de comprar más carbón antracita en idénticas condiciones al suministrado al Hospital por doña L. Gutiérrez, cuya muestra ha sido calificada de regular, por contener excesos de cenizas.

Quedar enterada de dos certificados de los análisis efectuados en las muestras de pimentón suministrado por don Luciano Cantero, al Hospital y Hospicio, cu-

yas muestras han sido calificadas de regulares, ya que en el análisis no se hace constar que haya diferencia entre la muestra y lo suministrado.

Condenar nuevamente a la abastecedora de vinagre al Hospital, señora Viuda de Valentín Martín, cuya muestra ha sido calificada de impropia para el consumo, por haber sido adicionado con agua, a la pérdida del artículo consumido; que sustituya lo restante por otro que esté en condiciones de consumo y apercibirla que de reincidir se adoptará el acuerdo de eliminarla de la relación de abastecedores de esta Corporación.

Quedar enterada de un oficio del señor Secretario manifestando que don Vicente Merino Ortega, Auxiliar interino con destino en Secretaría, no se ha presentado a prestar servicio desde el día 2 de Enero último, sin alegar causa alguna en justificación de esta falta, y que se le tenga por cesado desde el día de la falta de asistencia.

La entrega de la asilada del Hospicio Máxima Martín al matrimonio Jesús Rincón y Nicanora Lajo, para servicio doméstico, en las condiciones reglamentarias y previo el debido reintegro del expediente.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Luis Cano Calleja y remitir copia certificada de los documentos a la Diputación de Burgos, interesándola que sin mayor justificación se haga cargo del enfermo, satisfaga las estancias

causadas y que cause en el Establecimiento donde se halla, significándola que se procedió a la reclusión manicomial por el estado de exaltación epiléptica con alcoholismo que padece; del de Justo Sanz y que se archive el expediente; de los de Vicente Ramiro y Caridad Espías, ésta en concepto de pensionista de tercera clase, y Epifania Casado, ésta en concepto de pensionista de 4.ª clase y comunicarlo a los señores Director del Manicomio e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Ajustarse estrictamente al Reglamento y por ello si resulta que Bernabé Velasco de Benito no paga 100 pesetas de contribución y llena los demás requisitos que se exigen para ser conceptuado como pobre, no exigirle la pensión del Manicomio.

Aprobar un Decreto del señor Presidente autorizando al señor Director del Manicomio para adquirir de 50 a 60 litros de leche condensada.

Pasar al señor Arquitecto, a los efectos consiguientes, una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio, en la que manifiesta que la pared de la escalera principal del departamento de mujeres, que da también al patio de luces del departamento de baños, amenaza ruina.

Quedar enterada de que el día 1.º de los corrientes ha reanudado sus servicios el Jefe de enfermeros del Manicomio, que se hallaba enfermo, don Mateo Lajo, y de que se ha presentado a prestar servicio el enfermero del mismo Establecimiento, don Indalecio Mintegui, después de su enfermedad.

Designar, con carácter interino, como vigilante de sucios del Manicomio, a don Gregorio Rubio de Prada, para sustituir al fallecido don Crisantos Fernández.

Quedar enterada de haber sido calificadas por el señor Farmacéutico provincial de útiles para el consumo las muestras de vino tinto suministradas por don Abel González, y la de vino generoso, por don Manuel García, todas para el Hospital; y de aceptables las de antracita por la Sociedad minera «San Luis»; carbón de cok por don Gonzalo Hernández, y la de hulla por doña L. Gutiérrez.

Facultar al señor de los Cobos para que resuelva, dentro de las disponibilidades del Manicomio provincial, el asunto interesado por la Diputación de Madrid; que en contestación a un oficio de ésta, entiende no puede considerarse aludida en el ruego de que no traslade enfermos a este Manicomio, sin previo aviso y sin que antes indique el número de plazas

de que puede disponer, toda vez de que antes de disponer dicho traslado ha hecho referida advertencia, y suplica se dé órdenes al Director del Manicomio para que en el plazo más breve posible ponga a su disposición las plazas que con arreglo al contrato tiene dicha Diputación derecho y que son unas 38 vacantes, encareciendo la suma urgencia de procurar el descongestionamiento de la Sala de observación de su Hospital, donde dice es materialmente imposible alojar a ningún enfermo más.

Designar al señor Presidente de la Diputación, don Manuel Gil Baños, para que la represente en el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Ciudad.

Manifiestar a don Eusebio Figueroa Yllera, que hallándose pendiente de estudio el servicio médico del Manicomio, la Comisión no cree oportuno hacer ningún nombramiento como el que interesa de Médico auxiliar honorario de dicho Establecimiento.

No poder acceder a lo solicitado por los Capataces de Vías y Obras provinciales sobre que se les dé vehículo para hacer el servicio o se les abone dos pesetas diarias para manutención de la caballería, por falta de consignación para estos efectos.

Pasar a informe del Diputado señor de los Cobos y del señor Ingeniero de Vías y Obras una instancia de don Pablo Gutiérrez, contratista de la construcción del puente de Monasterio de Vega, sobre el río Cea, que solicita se le condone la cantidad de 2.000 pesetas, importe, dice, equivocadamente, de los intereses de la prórroga en dicha construcción.

Aprobar la 9.ª relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la Capital, período ejecutivo año 1932, que comienza con don Francisco Castañeda y termina con don Pedro González, importante 78'63 pesetas; y la 5.ª relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, de los mismos períodos y año, que da comienzo con don Samuel Rodríguez, de Laguna, y fin con don Mariano Fuentes, de Mojados, con un importe de 25'78 pesetas, y pasar las dos a Intervención a sus efectos.

Conceder un nuevo mes de licencia, con sueldo, por enfermos, al carpintero del Hospicio don Emeterio Otero y al enfermero del Manicomio don Máximo Sanz Gutiérrez.

Conceder la jubilación al enfermero del Hospital don Victoriano Villalba Valdespino, reconocido por los Médicos de la

Beneficencia provincial señores Sisniega y Larrea, que le han apreciado torpeza intelectual y trastornos generales, con un haber anual igual al 40 por 100 del sueldo de 2.000 pesetas percibido durante dos años.

Conceder a doña Eulalia Pérez Domínguez, viuda del Capataz que fué de la Sección de Vías y Obras provinciales don Félix Gómez Gutiérrez, una pensión vitalicia igual a la cuarta parte del sueldo disfrutado por el causante en los dos últimos años, que ha sido el de 2.000 pesetas.

Mostrar conformidad en la Ponencia para resolver el concurso de material quirúrgico con destino al Manicomio y Hospicio, y se acepta la adjudicación propuesta por referida Ponencia, facultando como se propone a los señores Directores para que, de acuerdo con la Delegación de los Establecimientos, adquieran por administración el material que falte.

Mostrar conformidad y que se transmita al Ayuntamiento de Villavaquerín el informe del señor Ingeniero, según el cual para la construcción del camino vecinal de Villabáñez a la carretera de Villavaquerín se concedieron a los Ayuntamientos de Villabáñez y Villavaquerín los respectivos anticipos de 1.800 y 5.200 pesetas que en unión de las subvenciones se vienen entregando al Ayuntamiento de Villavaquerín, entidad constructora de las obras del camino; que de la suma de subvenciones y anticipos, que es la cantidad que la Excelentísima Diputación aporta a las obras, faltan por entregar unas 1.090 pesetas que corresponden a la conservación de todas las obras durante los seis meses de garantía y al acopio de 40 metros cúbicos de piedra machacada, obra que aun no ha sido ejecutada; que estas 1.090 pesetas no se pueden abonar hasta que las obras se hayan recibido definitivamente.

Transmitir a los Ayuntamientos de Montemayor de Pililla y de La Parrilla el informe del señor Ingeniero según el cual el día 3 de Enero último se observó que los trozos de la carretera de Tudela de Duero a Vitoria, comprendidos entre los kilómetros 1 al 3 y 12 al 14, se encuentran en aceptable estado de conservación, por lo cual entiende que no procede la reparación urgente que se solicita, pues la consignación es escasa y muy numerosas las carreteras más necesitadas de arreglo que los trozos de que se trata.

Mostrar conformidad en el informe del Negociado de personal en instancia de don Francisco

J. Bañón Pascual, Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, solicitando el reingreso en dicho cargo; acordándose la readmisión y acceder a la petición del señor Bañón.

Mostrar conformidad con la propuesta del Negociado de Fomento e informar favorablemente a la conservación del actual trazado y a la construcción de la carretera de Alaejos a Ataquines (Sección de Alaejos a Fuente el Sol), en la forma y con las características propuestas.

Mostrar conformidad, aceptando la propuesta de la Ponencia encargada de dictaminar sobre las obras a realizar para la habilitación de locales que pudieran servir de habitaciones a S. E. el señor Presidente de la República en la visita que realice a esta provincia, aprobándose el presupuesto a que se refiere, que se eleva a 7.891'73 pesetas, y que se ejecute previo informe de Intervención, que determine la cantidad o partida con cargo a la que ha de hacerse la obra, que no podrá exceder de la cantidad propuesta.

Mostrar conformidad y satisfacción a la Memoria de la liquidación del presupuesto de 1932 que arroja un superávit de 507.907'75 pesetas, viendo con gusto la labor realizada por los Funcionarios de la Casa que han prestado colaboración a ella y con voto especial para el señor Interventor.

Mostrar conformidad en una propuesta del Negociado de personal, referente a la provisión de las plazas de Mecanógrafa tercera de Intervención, Practicante de entrada de la Beneficencia provincial con destino en el Hospicio y de Ayudante Aparejador delineante de la Sección de Construcciones civiles, y requerir a los señores que forman el Tribunal a los efectos consiguientes y reglamentarios, delegando el señor Presidente en el señor Vicepresidente para formar parte del Tribunal para Practicantes; que para la plaza de Ayudante Aparejador rijan o se tengan en cuenta los méritos siguientes: trabajos realizados y efectuados por los concursantes, expediente académico, además de los que los interesados deseen presentar y que servirán para que, computados por la Comisión Gestora, resuelva ésta en concurso referido; que se hará asimismo constar que a los efectos del servicio deberá asistir por la mañana a las horas reglamentarias de oficina a la misma, visitando por la tarde las obras que se realicen en los Establecimientos provinciales, sujetándose al Reglamento y órdenes que reciba del señor Arquitecto,

Acoger con simpatía la petición de la Comisión de orientación profesional del 6.º curso de la Facultad de Medicina de esta ciudad solicitando una subvención para una excursión de estudios, y que pase a la Comisión de presupuestos para que consigne la cantidad que sea factible, dado el fin cultural que se persigue, en las próximas habilitaciones.

Que los acopios de piedra y su empleo con destino a las carreteras provinciales a realizar de momento con las cantidades disponibles, sean los siguientes: La Seca a Medina, por un total de 29.742'68 pesetas; Palazuelo a Villamuriel, por 26.737'50; Pesquera a Encinas, por 23.215'62; ramales de Castronuevo, por 7.776'87, y Cigales a Valladolid, por pesetas 30 376'95, que suma la cantidad de 117.849'72 pesetas, y que se cumplan los trámites legales propuestos por Secretaría.

Manifiestar al Ayuntamiento de Tordehumos que la Corporación, atendiendo con interés y por igual a todos los pueblos de la provincia, no la permiten sus disponibilidades, de momento, acceder a las obras de reparación de la carretera que desde dicho término conduce a Pozuelo de la Orden.

Agradecer la invitación de la Asociación de la Prensa a la fiesta del día 15 del corriente, y que se abone, como donativo, la cantidad de 75 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos.

Trasladar al día 16 la sesión señalada para el 11, a la misma hora, por ser este día la conmemoración de la primera República española.

Dirigirse, en instancia, al Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas solicitando que, igualmente que a otras provincias, se conceda a ésta una cantidad que, unida a la que la Corporación destina, permita el arreglo de mayor número de carreteras provinciales; e insistir, al mismo tiempo, sobre la instancia que la Corporación tiene elevada a la Superioridad, referente al pase al Estado de carreteras que tienen más bien carácter nacional que provincial.

Elevar al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia todos los antecedentes obrantes en el expediente incoado al Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón, con el fin de que manifieste si estima deben evitarse, como estima esta Comisión Gestora, los trastornos que puedan originar a la recaudación, e incluso al orden público, la actuación y presencia del señor Escudero del Agua al frente de la recaudación de la zona de Villa-

lón, por lo que sería conveniente la suspensión en el desempeño del cargo a dicho señor Escudero.

Valladolid, 8 de Febrero de 1933. El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 867

Berrueces

Don Miguel Nieto Rodríguez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Berrueces.

Hago saber: Que debiendo verificarse la cobranza del repartimiento general de Pastos, correspondientes al año de 1932, los días 15 y 16 del mes de Febrero, se avisa a los contribuyentes por citado impuesto, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, para que puedan hacer efectivas sus cuotas en los días indicados, de nueve de la mañana a tres de la tarde, en el local de la Secretaría del Ayuntamiento, destinado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes, en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer según citado Estatuto, hasta el 10 de Marzo sus cuotas en el domicilio del Recaudador, José M.ª Frómes-ta, sito en Valladolid, calle de Chancillería, 9, 2.º, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º de Abril.

Berrueces, 7 de Febrero de 1933. — Miguel Nieto.

Núm. 872

Pozuelo de la Orden

Durante los días 16 y 17 de los corrientes, y en el local y horas de costumbre, tendrá lugar la re-

caudación voluntaria del tercero y cuarto trimestres del pasado ejercicio de 1932, y atrasos del repartimiento general de utilidades, por el recaudador de este Municipio don Isidoro García.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Pozuelo de la Orden, 10 de Febrero de 1933. — El Presidente de la Comisión, Francisco Prieto Mateos.

Núm. 880

Velilla

Ignorándose el paradero del mozo Jerónimo Esteban Vicente, hijo de Félix y de Antonia, que nació en este pueblo el día 26 de Julio de 1912, y hallándose comprendido en el alistamiento del año actual, se le cita por el presente, o a sus padres, tutores o parientes, para que comparezca en esta Casa Consistorial, a los actos de lectura y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y de claración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 12 y 19 del actual, a la hora de las diez, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Velilla, 9 de Febrero de 1933. El Alcalde, Clemenciano Blanco.

Igual requerimiento hace el Alcalde de San Cebrián de Mazote, respecto del mozo Luis Amador González Aguado, hijo de Patricio y de Valentina, para que comparezca ante esta Alcaldía, por sí o por medio de legítimo representante, el día 19 del actual, al acto de clasificación y declaración de soldados.

Núm. 875

Villabragima

El día 18 del actual tendrá lugar en esta Alcaldía la apertura de pliegos para el cargo de Recaudador, en esta villa, de los repartimientos del «Foro» y general de utilidades, que, desde luego, será adjudicado al que más ventajas ofrezca para este Ayuntamiento, y cuyos pliegos serán presentados antes de las doce del día anterior al de la apertura de los mismos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que el que lo desee pueda examinarlos y con arreglo a ellos, pre-

sentar sus correspondientes solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima, 10 de Febrero de 1933. — El Alcalde, Saturnino Cardeñosa.

Núm. 884

Villavellid

La cobranza voluntaria del primer trimestre del repartimiento general de utilidades del actual año de 1933, se efectuará el día 20 de Febrero del corriente año, y horas de las nueve a las quince, en la Casa Consistorial por el Recaudador nombrado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, don Higinio García Rico.

Durante los días 1 al 10 de Marzo próximo, y sin recargo, se cobrará en el domicilio del Recaudador, situado en esta villa, y transcurrido dicho plazo los contribuyentes morosos incurrirán en el recargo correspondiente.

Villavellid, 10 de Febrero de 1933. — El Presidente Gestor, Raimundo de la Rosa.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 894

MADRID. — NÚMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número diez y seis de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Juan Izquierdo Llorente, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos de siete mil y cuatro mil pesetas, sus intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, la expresada finca hipotecada, que es:

Una casa en el casco de la villa de Medina del Campo, calle de Gamazo, número 40 antiguo y 36 moderno de la manzana cuatro, compuesta de planta baja y alta, corral y otras dependencias. Ocupa una superficie de 535 metros cuadrados, de los cuales 228 corresponden a la parte edificada y 307 al corral; y linda por la derecha, entrando, con otra que en la actualidad pertenece a don Juan Izquierdo; por la izquierda, con casa y panera de los herederos de Eusebio Giraldo, y por la espalda, con la Ronda de Gracia, a la que tiene salida accesoria.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el también de primera instancia de Medina del Campo, el día ocho de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintidós mil pesetas pactada en la escritura de préstamo, no aditiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha suma.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de Febrero de mil novecientos treinta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, Doctor Juan Infante.

91

Juzgados municipales

Núm. 893

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Manuel del Fraile Villada, Juez municipal de bienes anteriores del distrito de la Audiencia de esta capital.

Hago saber: Que al objeto de hacer pago a la razón «Rodríguez Agustí», de Sevilla, de las cantidades que es en deberla don Mariano C. Fernández, de esta vecindad, en virtud de juicio verbal civil seguido ante el Juzgado municipal del distrito de la Magdalena, de Sevilla, sobre pago de doscientas ochenta y siete pesetas y ochenta céntimos, más gastos y costas, y para dar cumplimiento a lo mandado en el oportuno exhorto, obrante en este Juzgado municipal, se enajenan en pública subasta, bajo el tipo total de doscientas cuarenta y siete pesetas, los efectos siguientes:

1.º Cuatro juegos de cama, tasados en 55 pesetas.

2.º Cuarenta metros de pana, bordón, color, en 160 pesetas.

3.º Ocho paraguas de hombre, tasados en 32 pesetas.

Previsiones legales

Los bienes reseñados se hallan depositados en el ejecutado don Mariano C. Fernández, de esta ciudad, Plaza del Corriño, número 10.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas.

Para tomar parte en el mismo, habrá de hacerse previa consignación, como mínimo, en la mesa del Juzgado, del diez por ciento del tipo total de subasta; no admitiéndose postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres. — Manuel del Fraile. — P. S. M.: El Secretario, Narciso Martín Sanz.

92

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 504

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de contribuciones de la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1931 y 1932, y pueblo de Vega de Ruiponce, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente estatuto de Recaudación.

Deudora, doña Romualda García Herrero. — Débito, 19'14 pesetas.

Una tierra al pago Cespedera, de cabida 33 áreas y ocho centiáreas; linda Norte, Luciano Moncada; Este, Alejandro Andrés; Sur, río Viejo, y Oeste, Julián Moncada.

Deudora, doña Elisa Herrero Rebollar. — Débito, 3'86 pesetas.

Una tierra al pago El Hito, de cabida 19 áreas y 84 centiáreas;

linda Norte, José Moncada; Este, Teodoro Martínez; Sur, término de Villanueva, y Oeste, herederos de Vicenta Martínez.

Deudora, doña Juliana Martínez Franco. — Débito, 6'61 pesetas.

Una tierra al pago Mojón Blanco, de cabida 32 áreas y 63 centiáreas; linda Norte, Faustino Moncada; Este, Justo Pardo Rojo; Sur, José M.ª Arévalo, y Oeste, Dionisio López Pérez.

Deudora, doña María Rosa Mencía Martínez. — Débito, 21'58 pesetas.

Una tierra al pago de Vandalizas, de cabida 29 áreas y 37 centiáreas; linda Norte, arroyo de las Vandalizas; Este, Prudencio Domínguez, y Sur y Oeste, Luciano Moncada.

Deudor, don Onofre Mencía Rodríguez. — Débito, 43'78 pesetas.

Una tierra al pago Malpaso, de cabida 71 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, Anastasio Valverde; Este, José Macía; Sur, José Martínez, y Oeste, Jesús Flores Pardo.

Deudor, don Julián Rubio Trigueros. — Débito, 3'94 pesetas.

Una tierra al pago de Tamborila, de cabida 25 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Antolín Valverde; Este, María Lera; Sur, camino de Vega a Fontihoyuelo, y Oeste, Luciano Moncada.

Deudor, don José Agúndez Villalba. — Débito, 1'18 pesetas.

Una tierra al pago Malpaso, de cabida 12 áreas y una centiárea; linda Norte, término de Santervás; Este, Fermín Agúndez; Sur, camino de Melgar de abajo, y Oeste, Felipe Díez.

Deudor, don Andrés Domínguez Pisonero. — Débito, 1'12 pesetas.

Una tierra al pago Valdelajaba, de cabida cinco áreas y 67 centiáreas; linda Norte, Luciano Moncada; Este, Agustín Alejos; Sur, camino de Fontihoyuelo, y Oeste, Macario García.

Deudor, don Mauricio García Rodríguez. — Débito, 1'65 pesetas.

Una tierra al pago camino de Villalón, de cabida 17 áreas y una centiárea; linda Norte, Julián Alonso; Este, arroyo del Hito, y Sur y Oeste, Luciano Moncada.

Deudor, don Agustín González Martínez. — Débito, 8'96 pesetas.

Una tierra al pago Verdejo, de cabida 33 áreas y 47 centiáreas; linda Norte, Bonifacio Caneja; Este, Teófilo Gago; Sur, José Candelas, y Oeste, Marcelino Candelas.

Deudora, doña Juliana Herrero Gago. — Débito, 1'41 pesetas.

Una tierra al pago de Reostralla, de cabida 14 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, término de Saelices, y Este, Sur y Oeste, Luciano Moncada.

Deudora, doña Carmen López Villada. — Débito, 1'63 pesetas.

Una tierra al pago del Molino, de cabida 16 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Juan Manuel Romón; Este y Sur, término de Fontihoyuelo, y Oeste, camino del Molino.

Deudora, doña Eugenia Marcos Valdaliso. — Débito, 6'71 pesetas.

Una tierra al pago Pozanco, de cabida 80 áreas y cinco centiáreas; linda Norte, María Martínez; Este, Mariano Lera; Sur, corralón, y Oeste, José Mañueco.

Deudora, doña Remedios Martínez Gago. — Débito, 3'09 pesetas.

Una tierra al pago Quintanilla, de cabida 17 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, Isabel Valverde; Este, cañada; Sur, Dionisio Bueno, y Oeste, Agustín Alejos.

Deudor, don Obdulio Pérez Romón. — Débito, 4'17 pesetas.

Una tierra al pago Mojón Blanco, de cabida 55 áreas y 62 centiáreas; linda Norte y Este, Laurentina Moncada; Sur, María Martínez, y Oeste, camino Fuente Arenas.

Deudor, don Paulino Rodríguez. — Débito, 0'99 pesetas.

Una tierra al pago raya Melgar de abajo, de cabida 11 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, término de Monasterio; Este, Jalmio Villalba; Sur, Zacarías Rodríguez, y Oeste, Filiberto Rodríguez.

Deudores, herederos de don Tomás Antón Pardo. — Débito, 1'16 pesetas.

Una tierra al pago La Serna, de cabida 11 áreas y 94 centiáreas; linda Norte, Luciano Moncada; Este, Miguel Pardo; Sur, término de Villanueva, y Oeste, Germán Pascual.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Vega de Ruiponce, 19 de Enero de 1933. — Delfín Monge.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial